José Z. Zarán

3º Hoja 15 línea 15.

Expte: 30532-59. 1º Instruir sumario administrativo en la esc. Nº 206 de Catamarca para esclarecer los hechos que se documentan en estas actuaciones y los cargos que recíprocamente se formulan el director interino, sr Florencio Emilio Carrizo y el maestro del establecimiento, sr Teolindo Zazán Robos, debiendo constituir las mismas cabeza del procedimiento.

2º Designar Sumariante al Inspector de Zona de Catamarca, sr Gustavo Adán Martínez

3º Hacer saber al Sumariante que deberá cumplir su cometido en el menor tiempo posible

Siendo las trece y treinta se levanta la sesión

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 103

23 de noviembre 1959

En Buenos Aires, el lunes 23 de noviembre de 1959 reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón

Giza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales, señoritas Doncel y Tizón, y señores Ratier y Scapiglati, ausente en misión oficial la Señora Vocal López Serrot, Siendo las quince y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 36051-59

Visto:

Lo dispuesto en el art. 4º apartado 4º -in-fine- del Decreto 10115-59, Reglamentario del art. 13º de la Ley 14794 y en relación con lo dispuesto en el apartado 1º del art. 4º del citado Decreto Reglamentario y

Considerando:

Que de las calificaciones individuales del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación se han formulado las nóminas que corresponden a aquellos agentes que deben ser dados de baja en razón de la menor calificación y

Que ha sido tomada como calificación numérica que haga suceptible la baja de toda aquella inferior a once (11) puntos adjudicados de acuerdo a la eficiencia, disciplina, asistencia y puntualidad en concordancia con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 10115-59, se resuelve:

1º Dar de baja al 15-12- próximo en el Consejo Nacional de Educación por haber obtenido una calificación menor a once (11) puntos al personal que se detalla a continuación:

Beatriz Irene Vignale de Lanza,
Mercedes Beatriz Ocio,
Pascual Santimoteo,
Esther Argentina Andréis de Laborde,
Blanca G. de Ortiz,
Carmelo Vadata,
Carlos Serafín González,
Isabelino Alfredo Pérez,
Zelma Lucrecia Baldi de Baldacci,

Amanda Clara García Leblanc de Caserta,
Myriam Célica Elizabeth Canclini,
Elsa Vieira Zelén de Sausinanea,
Haydée M. Montiel Gómez,
Rosa Letiz Zarragán,
María Ana Nélida Miguens, de Peréz,
Mauricio Humberto Garro,
Matilde A. Vidal de Zambrino,
Irma Yolanda Sued,
Martha Beatriz Fariní,
Ofelia J. de Morales,
Jacinto Fernández,
Rubén Rodolfo Capelli,
Roberto Oscar Cardoci,
Raúl Tomás Flores,
Rosa López de García
Roberto Antonio Gulle,
Felipe Gerardo Rasguido,
Pascual Rocco,
Salvador Schiariti
Domingo Félix Simonetti,
Pedro Ignacio Arias,
Francisco Eladio Soto,
Nilda Martha Bragagnolo,
María Cristina Zavala Rodríguez,
María Nélida Repetto Reynoso
Generoso José Manuel Corbeiras,
Fausto Guzmán,
Heráclia Margarita Prieto,
Aida Pick-Wall,
María Julia Rousto,
Gladys Delia Fernández.
María Inés Ceballos de Blasco Caract,
Zulma del Carmen Gouza,
Carlos Bergalli,
Elvira Ibáñez,

Amalia Flora Rodríguez,
Ana María Zouzá,
Marina Vázquez de Guillén,
Olga Elisa Valenzuela de Carbo,
Ricardo Sánchez,
Lía Ottolenghi de Gil,
Carmen Valladares de Yerba,
Norma Gilardoni,
Sara Arminda de Olazábal,
Julio Argentino Pena,
Alberto Félix García,
María del Carmen Muratorio,
Rosaura Teresa Calderón
Matilde Sancero de Chulcetta,
Romano Raúl Fiumara,
Osvaldo Mario Turconi,
Jorge Enrique Vetrano,
María Angélica Russo,
Juana Adelaida Jons,
Elena Esther Nosiglia Macchiavello,
Emilio José Monsalvo,
Elvira Raquel Gollo Gerterre de Traversa,
Manuel Plaza,
María Esther Galván de Pérez,
Delia Spotorno de Costa,
Pablo Madruga,
Asunción Amadamore de Perazzo,
Pedro Abelardo Suárez,
Rosa G. de Juárez,
Leonor Florentina Muñoz de Pérez,
Delia Marta Gil de Pérez,
Encarnación Martín Nievas de Conde,
Argentina Ferreyra de Sánchez,
Amilca Carolina Z. de Monzo,
Rafaela Félice de López,
Raquel Pesce de Thames,

Mauricia Jatum Cima de Gresedo,
Cristina Nélida Forti de Martínez,
Nélida Dometti de Romero,
María Angélica Corbelli,
Blanca Carmen Giménez de Castelao,
María Luisa Díaz de Martínez,
Yolanda González,
Manuel Felix Moral,
Ricardo Miguel Angel Zorla,
Roque Horacio Agoglia,
Enrique Eduardo De Oro.
Hilda Nélida Alday de Zello,
Zulema María Cortizo,
Bruna Nora Corvalán de Migone,
María Luisa Visceglia de Sanz,
Elena del Valle Díaz Esteve de Palomo,
Lucía María Aurora Chipolina,
Ercilia Rosa Soria de Rodríguez,
Cándido Francisco Vicedo,
Carlos César Valenzuela,
Antonio Florencio Vera,
Melitón Ramírez.
Carmen Sisi de Echeverría
María Antonia del Valle Zamorano de Menéndez
Lidia Ramona Fernández de Delucchi,
María Inés Mendy de Ondarcuhu,
Pantalión Zárate,
Clarita Ramona Miglino de Godoy
Celia Isaura Garrido de Ordiz,
Eugenio Godoy,
Sandalio Julio Zasso,
Marta Gumersinda Ibarra de Romero,
Nélida Gullet de García,
Juan Graciado,
Fernando Letamendi,
Esaltación Barroso de Apa.

Victoria Chi Salso de Torchetti,
Ciferina Gamarra de Martínez,
Sara Vieyra,
Rosa Rossi de Paredes,
Margarita Ponce de Mansilla,
Hermelinda Montenegro,
Juan Domingo Zucalón,
Escolástica Romero de Zárate,
Guillermina Ledesma de Duarte,
Luis Armella,
José Antonio Soria,
Vicenta Páez,
Florencia Ernestina Abrego de Bustos,
Genuaria Taboada de Alfonzos,
Néstor Roque Rodríguez
Rafael Celestino Rafaelli,
Valentina Sánchez de Giménez,
Julia Elena Arriola de Segura,
Enriqueta Amanda Vera,
Delfina Susana Torres de Castro,
Rosa López de Grandau,
Santiago López,
Eladia Simona Díaz de González,
Arturo Gebrois,
María Luisa Romero de Pleus,
Joaquín Noto,
Rubí Fulvia Galantini de Lacquaniti,
Delia Dolores Gómez de Grunelli,
Oscar Ismael Lobos,
Osvaldo Ernesto Lacquaniti,
Miguel Caride,
Dora Antonia Añón de Videla,
Margarita Baricich de Pérez,
José Melcón,
Martín Suárez,
Natalia Carolina Ventoso de Pino,

Herta América Rosales,
Mateo Antonino Rivera,
Azucena L. Rubino de Vázquez,
Roberto Erasmo Campos,
Alberto Gaspar Mercado,
Dominga Pérez,
María Hilda Antonia Montiel,
Irma Zonila Peloso de Alegre,
Dominga Maldonado de Peloso, de Aleir
Dora Zorda de Acosta,
Amado Altamirano,
Isabel Lidia Velázquez Acosta.
Martiniano Medina,
Elsa Aurora Falconi,
Carlos Rey Mende,
José Antonio Martínez,
Leandro González,
Ramón Lara,
Ramona Antonia Gordillo de Galván,
Ramona Clementina Guzmán de Grizula,
Julio Alberto Fuenbuena,
Gregorio Eusebio Aramburu,
María Daría González,
Yolanda Mafalda Saboia,
Elvira Esther Armoa de Cinarrosto,
Grimilda Pendina de Garrionuevo,
Juan Pedro Ramón Aguilar,
Rosa Elena Mansilla de Nievas,
Guillerma Erminda Vega de Márquez,
Gloria Manuela Luisa Villamea de Peralta,
José Luis Cardonatti,
Celia Esther Contreras,
María Esther Córdoba de Pagnoni,
Clara Rosa David,
Dora Fernández,
Pedro Gerelloni,

Ramón García,
Angelina Ramos de Mazzucco,
Angela Lidia Torres,
Epifanía Cruz de Mendoza,
Eduardo Stella,
Olga Esther Sierra de Yáñez,
Georgina Aida Martínez,
Roquelina Wenceslada Ocaña,
Tránsito Oliva,
Elcira Godoy,
Clementina Gómez de Ayala,
Antonia Ceballos de Guerra,
Julia Nieves Rojas de Saravia,
Ramona Villegas de González,
Margarita Rodríguez Levi,
Alberto Porfirio Marcantonio,
María Lidia Magnano de Tosatto,
Juana Gómez,
Saturnino Trelles,
Flora Eva Roquel,
Elida Matilde Pereyra de López,
Américo Federico Gracilio,
Oscar Humberto Medina,
Lázara Haydee Justos de Montiel,
Pedro Joaquín Esparza,
Roberto José Coppo,
Rosa del Tránsito Farías de Roldán,
Pedro Segundo Salinas,
Alfredo Eduardo Rodríguez,
Irma María Agustina Spínola de Gouric,
Milagro Cruz,
Martha Isabel Rivero,
Adela Orellana Braida,
Sara Ramona Torres de Giménez,
Virginia Mendoza de Condori,
Matilde Sánchez Vda de Díaz,

Atilio Vicente Sueldo,
Javier Cruz Corbalán,
Héctor Miguel Molina,
Blanca Argentina Sarmiento,
Celina Núñez,
Elvira Violeta Morales,
Felipa Maita,
Carmen Gregoria Rodríguez de García

2º A los efectos de cumplimentar con lo dispuesto en el inc.) 2º del art. 4º del Decreto 10115-59, Reglamentación del art. 13º, de la Ley 14794, cúrsense telegramas notificando a los incluidos en el art. 1º, haciéndoseles saber, que los que revisten en lugares de trabajo sitos en las provincias, podrán deducir los recursos de reconsideración, ante la Inspección Seccional, quien los elevará a la Secretaría General del Consejo Nacional de Educación; los que revisten en lugares de trabajo sitos en la Capital Federal, podrán deducir sus recursos directamente ante la Secretaría General y los agentes que lo hagan en las Escuelas Hogares podrán deducir los mismos ante la dirección de las propias escuelas-hogares, debiendo los directores elevarlos a la Secretaría General.

3º Los recursos de reposición que se deduzcan serán tramitados por expediente separado y dictada la resolución definitiva, serán agregados por cuerda al presente.

Expte: 34303-59.

1º Designar al Vocal Sr Horacio Ratier para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, asista al acto de clausura del Curso de Capacitación Agraria para maestras rurales que se dicta en la Escuela

Superior Agraria Femenina, Eduardo Olivera, de Tandil, pcia de Buenos Aires, que se realizará el 28-11- actual, a las 18 en el local del establecimiento citado.

2º Acordar al Vocal Sr Horario Latur, las órdenes de pasajes reglamentarios y el viático correspondientes por el término de cinco (5) días.

Expte: 34819-59-
Vista:
La publicación de que informa el recorte adjunto y
Considerando:
Que de ser exactos los dichos que se atribuyen al sr Selik Goluboff, actual director de la esc. Nº 5 del C.E. 17º, algunos de los mismos serían altamente ofensivos para con el H. Consejo, como por ejemplo, al hablar el referido docente del juicio que le merecen las explicaciones oficiales al problema de las vacantes habría afirmado que "el número cierto de las vacantes nunca se va a poder probar, pero se tiene la impresión que el que se anuncia no responde al número verdadero" y
Que, una profunda agresividad para con el H. Consejo se desliza en muchas de esas afirmaciones del Sr Goluboff, se resuelve:

1º Encomendar al Sr Inspector Tco. General de Escuelas de la Capital, don Carlos J. Florit, la realización de gestiones tendientes a interrogar al Sr Selik Goluboff, en su carácter de director de la esc. Nº 5 del C.E. 17º, acerca de si son exactas y atribuibles a él, las manifestaciones aparecidas en el diario "Correo de la Tarde", con fecha 20-11-59 a cuyo efecto se le exhibirá el recorte adjunto.

3º Con la ratificación o rectificación del interrogado que habrá de serlo por escrito, el Sr Inspector Tco. General, elevará las actuaciones al H. Consejo

con la opinión que le mereciera el incidente

Expte: 14812-59. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el Sr Luis Sterla, ex-preceptor de la escuela Militar Nº 39 y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 35899-58. Acordar la prórroga de la licencia concedida por resolución de fs. 1 a la ex- maestra de la esc. Nº 92 de Buenos Aires, hoy de la esc. Nº 282 de Córdoba, sra Cora Olga Federico de Quibal; que la misma solicita desde el 1º 9- al 30- 11 del año en curso.

Expte: 34299-59. Autorizar a la Dirección de la Lucha Antituberculosa Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, para concentrar durante los día mencionados a fs 2, en el local de la esc. Nº 12 del CE 5º, ubicada en la calle General Hornos Nº 391, a los niños que asistirán a la Colonia Marítima de Necochea, Dr Alejandro Raimondi, de su dependencia.

Expte: 34300-59. Autorizar con carácter de excepción, hasta el 20-1- próximo, el uso de uno de los omnibus de las Escuelas- Hogares de Ezeiza, Ps As, y de Granadero Baigorria, Santa Fe, para el transporte del personal quedando las respectivas direcciones, facultadas para fijar los recorridos y horarios correspondientes.

Expte: 34298-59. Justificar y no computar las inasistencias en que han incurrido del 14 al 18-9- último, las docentes, Sra Maximina Inocencia Gardo de Martínez Langan, srta Flora Gotich y sra Estela Chacar de Chacar, de las esc. Nº 6 del CE. 7º, Nº 24 del CE. 7º y Nº 5 del CE. 16º, respectivamente, con motivo de haber asistido a un encuentro de educadores uruguayos, chilenos y argentinos en la ciudad de Montevideo (R. O. del Uruguay).

Expte: 25027-59 — Declarar comprendida en el art. 1º del Decreto Ley 8587 del 26-7-57, a la M. N. N, sra María Elena Ghisalbertti de Gassenave, y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de Chubut (Trelew) para la propuesta de ubicación.

Expte: 33733-59. — Acceder a lo solicitado por la Sra Francisca Núñez de Cortés, empleada del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, como caso de excepción y sin que él siente un precedente, para hacer uso por anticipado de dieciocho días (18) hábiles del período de vacaciones que le corresponde por el año 1959.

Expte: 27206-59. — 1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 12 del C.E. 3º, srta Rosa Allamprese, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-último.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva lo resuelto precedentemente a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 161º, de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 33486-59 — 1º Aprobar y disponer en consecuencia la liquidación y pago de la suma de Doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/n ($283 497=) a favor de la firma Davidson y Ciriços. S. R. L, importe correspondiente al Certificado definitivo Nº 2, de las obras de construcción del edificio de la esc. Nº 24 de Fiambalá, Catamarca.

2º Hoja 30. línea 1ª

Expte: 34354-59 — 1º Ratificar el contrato firmado "ad-referendum con la pcia de Salta para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 30 de El Algarrobo, Dpto de Anta, por la suma de novecien

tos cuarenta mil novecientos diecinueve pesos con 20 centavos m/n (940.919,20=)

2º Aprobar el mayor costo de Quinientos treinta y cinco mil novecientos diecinueve pesos con 20 centavos m/n. ($535.919,20=) originado por los motivos expuestos e imputar al Plan de Obras de 1958-59, la suma de Ciento treinta y cinco mil pesos m/n ($135.000=) y disponer se prevea para el Plan de Obras 1959-60 el resto.

3º Transferir de inmediato de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo el 40% del costo de la obra o sea la suma de Trescientos setenta y seis mil trescientos sesenta y siete pesos con 68 centavos m/n ($ 376.367,68=);
el 30%, o sea la suma de Doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos con 76 centavos m/n ($ 282.275,76=) a los 90 días;
el 30%, o sea la suma de Doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos con 76 centavos m/n ($ 282.275,76) a los 180 días.

4º Hoja 30. línea 1ª

Expte.: 34342-59

1º Ratificar el contrato firmado, ad-referendum, con la pcia de Salta, para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 200 de Hickman, Dpto Gral San Martín por la suma de Un millón doscientos setenta mil quinientos veinticinco pesos con 90 centavos m/n ($1.270.525,90=)

2º Aprobar el mayor costo de Ochocientos sesenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos con 99 centavos m/n ($ 865.525,90.) originado por

los motivos expuestos e imputar al Plan de Obras 1958-59, la Suma de Ciento treinta y cinco mil pesos m/n ($135.000=) y disponer se prevea para el Plan de Obras 1959-60 el resto.

3º Transferir de inmediato de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo el 40% del monto de la obra o sea Quinientos ocho mil doscientos diez pesos con 39 centavos m/n ($ 508.210, 39).

30%, o sea Trescientos ochenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos con 80 centavos m/n. ($ 381. 157, 80 =), a los 90 días.

30%, o sea Trescientos ochenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos con 80 centavos m/n ($ 381157, 80) a los 180 días

4º Hoja 30. línea 1ª

Expte: 34352-59. 1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum, con la pcia de Salta, para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 75 de La Toma, Dpto La Toma, por la Suma de Un millón ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta y dos pesos con 82 centavos m/n ($ 1. 142. 782, 82=).

2º Aprobar el mayor costo de Setecientos treinta y siete mil setecientos ochenta y dos pesos con 82 centavos m/n ($ 737.782, 82=) originado por los motivos expuestos e imputar al Plan de Obras 1958-59, la suma de Ciento treinta y cinco mil pesos m/n ($ 135.000=), y disponer se prevea para el Plan de Obras 1959-60, el resto

3º Transferir de inmediato de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo el 40%, del monto de la obra o sea Cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento trece pesos con 13 centavos m/n. ($ 457.113, 13=).

30%, o sea Trescientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 85 centavos m/n ($ 342.834, 85=) a los 90 días.

30%, o sea Trescientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 85 centavos m/n ($ 342.834,85=) a los 180 días.

4º Hoja 30_ línea 1ª.

Expte: 34343-59

1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum con la pcia de Salta, para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 207 de Colonia Neuro Psiquiatra - Dpto Rosario de Lerma, por la suma de Novecientos veintidos mil trescientos trece pesos con 69 centavos m/n ($ 922.313,69=)

2º Aprobar el mayor costo de Doscientos noventa y dos mil trescientos trece pesos con 69 centavos m/n ($ 922.313,69=) originado por los motivos expuestos e imputar al Plan de Obras 1958-59, la suma de Doscientos diez mil pesos m/n ($ 210.000=) y disponer se prevea para el Plan de Obras 1959-60, el resto

3º Transferir de inmediato de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo el 40% del monto de la obra o sea Trescientos sesenta y ocho mil novecientos veinticinco pesos con 47 centavos m/n ($ 368.925,47=)
30%, o sea Doscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 11 centavos m/n ($ 276.694,11=) a los 90 días.
30%, o sea Doscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos con 11 centavos m/n ($ 276.694,11=) a los 180 días.

4º Hoja 30_ línea 1ª.

Expte: 33493-59

1º Aprobar los trabajos adicionales de las obras de ampliación de la esc. Nº 7 de la pcia de San Juan, a cargo de la firma contratista Walce Toranzo, por la suma de Setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con 90 centavos m/n ($ 78.484,90=).-

4º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte: 34345-59. 1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum, con la pcia de Salta, para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 378 de El Naranjo, Dpto de Rosario de la Frontera, por la suma de Novecientos cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos con 13 centavos m/n ($ 904.962,13=)

2º Aprobar el mayor costo de Doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos con 13 centavos m/n ($ 274.962,13=) originado por los motivos expuestos e imputar al Plan de Obras 1958-59, la suma de Doscientos diez mil pesos m/n. ($ 210.000=) y disponer se prevea para el Plan de Obras 1959-60, el resto.

3º Transferir de inmediato de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo el
40%, del monto de la obra o sea Trescientos sesenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos con 85 centavos m/n ($ 361.984,85=).
30%, o sea Doscientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 64 centavos m/n ($ 271.488,64 a los 90 días.
30%, o sea Doscientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 64 centavos m/n ($ 271.488,64=) a los 180 días.

Expte: 34351-59 1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum, con la pcia de Salta, para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 83 de Santa Rosa Dpto San Carlos, por la suma de Un millón ciento diecisiete mil quinientos sesenta pesos m/n ($ 1.117.560=).

2º Aprobar el mayor costo de Setecientos doce mil quinientos sesenta pesos m/n ($ 712.560=) originado por los motivos expuestos e imputar al Plan de Obras 1958-59 la suma de Ciento treinta

y cinco mil pesos m/n ($135.000=) y dispo ner se prevea para el Plan de Obras de 1959-60, el resto.

3° Transferir de inmediato de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo el:
40%, del monto de la obra o sea Cuatrocientos cuarenta y siete mil veinticuatro pesos m/n ($447.024=).
30%, o sea Trescientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos m/n ($335.268=) a los 90 días.
30%, o sea Trescientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos m/n ($335.268=) a los 180 días.

Expte: 3434H-59.

1° Ratificar el contrato firmado ad-referendum con la pcia de Salta, para la construcción del edificio con destino a la esc. N° 33 de Campo Durán, Dpto San Martín, por la suma de Un millón ciento sesenta y dos mil ochocientos dos pesos m/n con 21 centavos m/n - ($1.162.802,21=) -

2° Aprobar el mayor costo de Quinientos treinta y dos mil ochocientos dos pesos con 21 centavos m/n ($532.802,21=) por los motivos expuestos e imputar al Plan de Obras 1958-59 la suma de Doscientos diez mil pesos m/n ($210.000=) y disponer se prevea para el Plan de Obras 1959-60, el resto.

3° Transferir de inmediato de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo el;
40% del monto de la obra o sea Cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento veinte pesos con 89 centavos m/n ($465.120,89=);
30%, o sea Trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos con 66 centavos m/n ($348.840,66=) a los 90 días.

30%, o sea Trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos con 66 centavos m/n. ($348.840,66=) a los 180 días.

Expte. 34353-59 1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum, con la pcia de Salta, para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 376 de La Silleta, Dpto de Rosario de Lerma, por la suma de Un millón seiscientos veintiocho mil setecientos dieciseis = pesos m/n con 72 centavos ($1.628.716,72=)

2º Aprobar el mayor costo de Seiscientos treinta y ocho mil setecientos dieciseis pesos con 72 centavos m/n ($638.716,72=) originado por los motivos expuestos e imputar del Plan de Obras 1958-59 la suma de Trescientos treinta mil pesos m/n ($330.000=) y disponer se prevea para el Plan de Obras 1959-60, el resto.

3º Transferir de inmediato de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo el:
40% del monto de la obra o sea Seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 68 centavos m/n ($651.486,68=),
30%, o sea Cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos quince pesos con 2 centavos m/n- ($488.615,02=) a los 90 días y
30%, o sea Cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos quince pesos con 2 centavos m/n- ($488.615,02=) a los 180 días.

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 3365-59 22 Dar carácter definitivo al traslado dispuesto a fs 23, de la maestra, srta Josefina Ortiz, de la esc. Nº 318 de Santiago del Estero, a la Nº 109 de la misma provincia.

Expte: 18026-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la pcia de Rio Negro, al encargar

la dirección de la esc. Nº 121 de La Falda, Dpto Gral Roca, grupo B, 3ª cat, vacante por traslado de la Sra Raquel Carlota Delfino de Laggio, al maestro de grado de la Nº 207 de Pichinahuel, Dpto Cipolletti, grupo B, 2ª cat, sr José Edmundo Garraza.

Expte: 18109-59. Ubicar, de conformidad con la resolución del 26-10-último, fs. 11, en la esc. Nº10 del C.E. 18º, en la vacante por traslado de la Sra Esther D. López de Vico Zorrá, a la maestra auxiliar de dirección, Sra Bertha Freddy González de García.

Expte: 21492-59. No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Celestina María Bernardello de Trillo.

Expte: 32223-59. Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las esc. Nº 407 de la ciudad Capital de Sgo del Estero, grupo A, y Nº 92 de Fernández, Dpto Robles de la misma provincia, grupo A, sra Dolores Selva Corvalán Contreras de Massi y Sr Guillermo Cesareo Juárez.

Expte: 2233-58. 1º Aprobar el traslado dispuesto por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias Zona 2ª, a la esc. Nº 22 de Punta Banderas pcia de Santa Cruz, personal único, grupo D, en la vacante por traslado del Sr Laudencio Barrios de la directora de la Nº 137, de Pico Quemado, pcia de Río Negro, grupo D, 3ª cat, srta Angélica Nieves Dominguez Duó.

2º Aprobar la ubicación definitiva dispuesta por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en la esc. Nº 7 de Las Heras, pcia de Santa Cruz, grupo C, 1ª cat. en la vacante por traslado de la Sra Juana Martino de Ghizzardi, de la maestra reincor-

porada, resolución del 4-2-59, fs. 12, sra Ana Elvira Fleury de Martínez.

3º Aprobar el traslado dispuesto por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de la maestra de la esc. Nº14 de Buena Parada, pcia de Río Negro, grupo B, 2ª cat, sra Susana Dora Speratti de Occhipinti, a la Nº1 de Ushuaia, T. del Fuego, grupo C, 2ª cat, en la vacante por traslado de la Sra María Emilce Pirate de González.

4º Aprobar el traslado dispuesto por las Inspecciones Tcas. Grales, de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, de la maestra especial de manualidades de la esc. Nº179 de Don Torcuato, pcia de Buenos Aires, grupo A, 1ª cat. sra Amelia Juana Gavazzo de Verselli, a la Nº 1 de Ushuaia, T. del Fuego, grupo C, 2ª cat, en la vacante por creación, resolución del 4-9-59, Expte: 23535-58.

Expte: 9682-58. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año al maestro de la esc. Nº130 de La Higuera, Catamarca, sr José Félix Sarmiento y ubicarlo en la Nº85 de Huillapiza, de la misma provincia.

Expte: 14427-58. Aprobar el nombramiento como maestra especial de corte y confección, t. noche, del instituto Hogar San Benito, Arévalo 2958, Cap. Fed, a partir del 1º 4-5 de la srta Marta Beatriz Bertuol, con título de profesora de Corte y confección, registrado en la Dción Gral de Personal.

Expte: 31899-58 Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado, de la esc. Nº46 de Tucumán, sra Juana Elba Guillermina Alderete Núñez de Roig y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte: 7693-57. 1º Aprobar los nombramientos para las escuela

particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de M. N. R. registrado en la Dción Gral de Personal:

Carmen Rosa Gagano, como maestra de grado, t. mañana, escuela Hogar Ntra Sra de Luján, Jujuy 2179, Cap. Fed, desde el 10-3-57, hasta el 11-3-58, fecho en que cesó. Expte: 7693-57.

Ocgledia Anita Lucía Schiavetti, como maestra de grado, t. discontinuo del instituto Hogar Agrícola Justiniano Gosse, de Morrison, Córdoba, a partir del 1º-4-57. Expte 10.188-57.

Marta María Vega, como maestra de grado suplente, t. tarde, de la escuela Argentina Excelsior, Rivadavia 6028, Cap. Fed, desde el 2-hasta el 15-4-57. Expte: 17779-57.

Julia Haydée Bernasconi, como maestra de grado, suplente, t. mañana, del instituto Religioso Israelita Argentino, Ecuador 928, Cap. Fed, desde el 27-4- hasta el 28-6-57. Expte: 19156-57.

María Angélica Ferreira, como maestra de grado, suplente, t. mañana, del colegio Mater Misericordie, 24 de Noviembre 865, Cap. Fed, desde el 25-6- hasta el 31-8-57. Expte: 20833-57.

Norma Beatriz Vicar, como maestra de jardín de infantes, suplente, t. discontinuo del colegio Cardenal Cisneros, Montes de Oca 745, Cap. Fed, desde el 16-9- hasta el 27-10-57. Expte: 29847-57

Edith Noemí de Erausquín, como maestra de grado, t. discontinuo, del instituto San José, Serrano 1851, Cap. Fed, a partir del 2-5-58. Expte: 12614-58.

2º Formar carpeta especial con los Exptes: 7693-57, 10188-57, 17779-57, 19156-57, 20833-57, 29847-57, y 12614-58.

Siendo las diecinueve y quince, se levanta la Sesión.

[firma] [firma: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 104

24 de noviembre de 1959

En Buenos Aires, el martes 24 de noviembre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente, señor Masuriño y de los Vocales señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial la Vocal señora de López Perrot, siendo las diez y quince se inicia la Sesión.

Acta anterior Expte: 34828-59. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Vista:

La invitación del 10 del corriente formulada por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Coordinación Escolar, para que se contribuya a la formación